

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2016.-

Nº 114 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Régimen Laboral Para Funcionarios Municipales, Contrata Planta y Honorarios "Para Concejales y Funcionarios Municipales", en la ciudad de Santiago, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de marzo de 2016; la Solicitud de Cometido del Concejal Héctor Muñoz Uribe, autorizada por el señor Alcalde titular; el Oficio Ord. N° 292, de 23 de febrero de 2016, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 246, de 26 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite Certificado N° 216, de 25 de febrero de 2016, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Desígnese en Cometido al don **HÉCTOR MUÑOZ URIBE**, Concejal de Concepción, para participar en el seminario denominado "**Régimen Laboral Para Funcionarios Municipales, Contrata Planta y Honorarios "Para Concejales y Funcionarios Municipales"**", en la ciudad de Santiago, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de marzo de 2016.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Concejal designado el viático correspondiente a los días 29 de febrero, 01, 02, 03, 04 y 05 de marzo de 2016 (completo nacional) y 06 de marzo de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la contratación directa a la empresa **Servicio de Capacitación y Consultoría Andén Austral Limitada**, RUT 76.367.408-8, para la participación de la Concejala en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **\$ 380.000.- (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)** Exento de IVA, en atención a que éste se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del seminario deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Servicio de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, RUT 76.367.408-8.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PNI/yt ID DOC 534236